

---

# **Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados**

27 de septiembre de 2013

Español

Original: inglés

---

## **Período de sesiones de 2013**

Ginebra, 14 y 15 de noviembre de 2013

Tema 6 del programa provisional

**Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios de la Reunión**

## **Gastos estimados de la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados**

### **Nota de la Secretaría\***

1. La Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra los días 14 y 15 de noviembre de 2013, decidió convocar la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención los días 13 y 14 de noviembre de 2014.
2. El presente documento se presenta en cumplimiento de la mencionada decisión de los Estados partes, y en él se indican los gastos estimados, de 478.500 dólares de los Estados Unidos, de la celebración de esa reunión. En el cuadro adjunto se hace un desglose de esos gastos.
3. Cabe señalar que los gastos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen del trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán tras la clausura de la reunión y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los gastos comunes.
4. En lo que respecta a los arreglos financieros, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales sobre desarme y en reuniones conexas, y según lo dispuesto en sus reglamentos, los gastos se distribuirán entre los Estados partes que participen en las conferencias o reuniones de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados partes que asistan a las reuniones. Los Estados que no sean partes pero que hayan aceptado

---

\* Presentada fuera de plazo, tan pronto como la Secretaría recibió la información y las observaciones necesarias.

la invitación a participar en las reuniones compartirán los gastos con arreglo a los índices que se les hayan asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.

5. A reserva de la aprobación por los Estados partes de los gastos estimados y de la fórmula de repartición de los gastos, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los gastos estimados y la fórmula de repartición aplicable. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados partes deberán efectuar el pago de la cuota correspondiente de los gastos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

**Título del período de sesiones: Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre ciertas armas convencionales Ginebra, 13 y 14 de noviembre de 2014 (dos días – con actas resumidas)**

(En dólares de los Estados Unidos)\*

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones</i>	<i>Documentación anterior al período de sesiones</i>	<i>Documentación del período de sesiones</i>	<i>Actas resumidas</i>	<i>Documentación posterior al período de sesiones</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>	<i>Otras necesidades</i>	<i>Total</i>
Interpretación y servicios de reuniones	27 700							27 700
Traducción de documentación		12 300	12 300	75 200	32 200			132 000
Necesidades de servicios de apoyo <sup>1</sup>						2 700		2 700
Otras necesidades <sup>2</sup>							40 400	40 400
<b>Total</b>	<b>27 700</b>	<b>12 300</b>	<b>12 300</b>	<b>75 200</b>	<b>32 200</b>	<b>2 700</b>	<b>40 400</b>	<b>202 800</b>

\* A razón de 1 dólar = 0,945 francos suizos.

A.	Necesidades totales de servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	202 800
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias*	
1.	<i>Un funcionario de la categoría P-4 por 12 meses</i>	232 000
2.	<i>Viajes</i>	10 000
3.	<i>Equipo, suministros y publicaciones</i>	2 000
	<b>Total parcial</b>	<b>244 000</b>
	<i>Gastos de apoyo a los programas, a razón del 13% de B</i>	31 700
	<b>Total parcial de B</b>	<b>275 700</b>
	<b>Total general (cifra redondeada) A+B</b>	<b>478 500</b>

<sup>1</sup> Técnico de sonido/grabación (2 x 2 días), 2.100 dólares; ordenanza (1 x 2 días) 600 dólares.

<sup>2</sup> Alquiler de computadora, impresora y disco flash, 100 dólares; secretario (2 x 7 días), 5.900 dólares; oficial de control de documentos (1 x 2 días), 850 dólares; oficial de distribución de documentos (1 x 2 días), 850 dólares; edición, 3.400 dólares; asistencia especializada para servicios de contabilidad y administración de recursos financieros, 29.300 dólares.